

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Martes 4 de Marzo de 1947	Nº 48
--------	---	-------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Quincuagésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	Pág. 401
Quincuagésima Sexta Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	402

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Nombramientos . . . . .	403
Permisos . . . . .	403

**BANCO NACIONAL DE NICARAQUA**

Balance Condensado al 31 de Enero de 1947. . . . .	404
--	-----

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Cancelanse unos nombramientos. . . . .	405
Nombramiento. . . . .	405

**DISTRITO NACIONAL**

Contrato . . . . .	405
--------------------	-----

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . .	406
Titulos Supletorios. . . . .	406
Marcas de Fábrica. . . . .	406
Concesión Maderera . . . . .	407
Aviso . . . . .	408
Convocatoria. . . . .	408
Declaratoria de Herederos . . . . .	408

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Quincuagésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta minutos de la mañana del día martes diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del senador Dr. Onofre Sandoval, asistido del primer Vicesecretario señor don Alejandro Astacio y del segundo Vicesecretario senador don Pablo José Guillén.

Concurrieron, además, los senadores Fernández, Gómez, Chamorro, Marín, Martínez, Membreño, Sacasa, Salazar y Sánchez.

1º.-Se abrió la sesión.

2º.-Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Senador Martínez: Honorable señor Presidente: Mi honorable colega el senador Dr. Gómez, se refirió a la relación de los accidentados automovilísticos de los grandes hom-

bres Curie en París y el que acaba de suceder al doctor Leo S. Rowe. Quiero referirme también a otra relación: Cuando se terminó el Canal de Panamá, el General Georgas, doctor entonces, se encontró en uno de los puentes sobre el Canal con el Coronel Goethel, ingeniero que dirigió los trabajos del Canal y el doctor Georgas le dijo: «Coronel, felicítame porque ya concluí el Canal». El Coronel Goethel le respondió: «pero cómo puedo felicitarlo si yo fui el ingeniero? Entonces el General Georgas le replicó: que hubiera hecho Ud. si no hubiera saneado el Canal?». Me refiero ahora al doctor Rowe quien tuvo la inspirada visión, la grandísima labor de que hubiera armonía entré los Estados Unidos de América y las Repúblicas Latinoamericanas, que viene a ser, puede decirse, precursor de la gran política del Buen Vecino de Franklin Delano Roosevelt; y así como el doctor Georgas le dijo a Goethel: «felicítame porque ya concluí la obra del Canal» y aquél le contestó «No, yo fui el ingeniero», chocando las manos ambos personajes para compartir las glorias, así digo yo que debía ser erigida una estatua al doctor Rowe y a Roosevelt dándose las manos, half and half.

4º.-Senador Chamorro: He pedido la palabra para rendir mis agradecimientos a la honorable cámara por la acogida que dió a la iniciativa que vino de la cámara de diputados para que mi hermano político fuera sepultado en el Templo de Comalapa. Quiero hacer especial mención de los que tomaron parte en el debate, honorables senadores Sandoval, Astacio, Martínez y Velázquez quien pidió la dispensa de los trámites y quien no se encuentra presente. De manera que a eso se concreta el haber pedido la palabra, para rendir mis más sinceros agradecimientos a la honorable cámara.

5º.-Senador Salazar: Quiero rendir mis más sinceros agradecimientos a la honorable cámara del senado por la buena acogida que tuvo la iniciativa que presentó el honorable senador Solórzano Díaz, a favor mío, que fué reforzada por mis distinguidos colegas senadores Martínez y Fernández.

6º.-Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gracia, junto con el proyecto de ley por el cual se indulta al reo Julio Bellorini, de la pena de diez años de reclusión a que fué condenado, por haber dado muerte a Manuel Sánchez.

A discusión el dictamen con la ley en lo general.

Senador Gómez: Yo soy amigo de ejercitar el perdón, pero creo que debemos proceder siempre con cautela, con reposo. Tenemos este caso, en que las declaraciones dicen que el actor estaba completamente ebrio y no se acuerda de nada. Resulta que aquí aparecen los documentos donde Gobernación manda el indulto a la Corte y ésta lo deja al criterio del Congreso. Yo creo que un dictamen es una opinión, la Corte Suprema de Justicia tiene obligación de opinar, pero siempre dice que el Congreso debe resolver lo que crea de justicia y ésto no es correcto. Con dolor de mi alma no estoy de acuerdo en que estemos prodigando perdón. Creo que en una declaración que se leyó dice que el actor tiene treinta y dos años y que tiene vario hijos. De manera que cuando cometió el hecho ya tenía unos cuantos hijos. Veo un poco extraño este asunto.

Suficientemente discutido el dictamen conjuntamente con el proyecto y sometido a votación por balotas, fué rechazado con cinco votos a favor y siete en contra.

Senador Presidente: La Constitución de la República dice que se darán dos debates a todo proyecto que sea sometido a las cámaras. De manera que creo le debemos dar dos debates a este proyecto, sobre todo por tratarse de un reo a quien debe resolverse algo favorable.

79.-Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto por el cual el Gobierno de Nicaragua comprará cédulas hipotecarias para que éste conceda préstamos urbanos a los dueños de predios en la sección incendiada de Chinandega.

Senador Astacio: Honorable Cámara: Este proyecto está ligado conmigo, por sentimentalidad y por justicia y también por razones políticas nacionales. Yo no voy a pronunciarme en contra de ningún partido. Estando por terminarse las sesiones de esta Cámara, querría que la Comisión tuviese la bondad de dictaminar lo más pronto posible para que lleguemos a una realización; debemos estar interesados los unos y los otros, para que en una forma directa o indirecta, busquemos como volver a la normalidad a aquella población. Por lo tanto, ruego al señor Presidente excite a la Comisión para que mañana mismo se presente este dictamen.

Senador Presidente: Se señala el día de mañana para tratar este asunto y se pone desde ahora en la orden del día de mañana.

80.- Se leyó telegrama del honorable senador Mantilla en el que solicita permiso para no concurrir a sesiones por el término de siete días.

El senador presidente manifestó que la presidencia únicamente podía conceder permiso por seis días y que en consecuencia, estaba a discusión la solicitud del senador don Arturo Mantilla.

Senador Astacio: Consecuente y lógicamente incorporamos al senador Fernández

indeterminadamente, mientras duraba la ausencia indeterminada del senador Mantilla. Ahora podríamos concederle el permiso solicitado al senador Mantilla con goce de sueldo, quedando siempre el senador Fernández en las mismas condiciones que estaba anteriormente.

Senador Sacasa: Yo constantemente he estado de acuerdo en que se concedan los permisos solicitados a nuestros compañeros, por causa de enfermedad o por cualquier otro motivo que les impida concurrir a sesiones; pues yo creo que debemos complacer a los señores senadores, concediéndoles lo que piden, pero no darles más de lo que piden.

Suficientemente discutida la moción del honorable senador Astacio y reformada por el senador doctor Sacasa, se aprobó.

99.-Se levantó la sesión.

*Onofre Sandoval,*  
Presidente.

*Alejandro Astacio*  
1er. Srio.

*Pablo José Guillén,*  
2º. Srio.

Quincuagésima Sexta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles once de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del senador doctor Onofre Sandoval, asistido de los secretarios senadores Gral. José Solórzano Díaz y doctor Arnoldo Alemán, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además los senadores Argüello V., Astacio, Fernández, Guillén, Chamorro, Marín, Martínez, Sacasa, Salazar y Velázquez.

1º.-Se abrió la sesión.

2º.-Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º.-Senador Astacio: Acaba de ocurrir una desgracia. Siuna ha sido desbaratada por un incendio terrible, según datos que he obtenido. Yo creo que nosotros, como el Cuerpo más alto de la República, debemos estar atentos ante esta desgracia que es nuestra propia carne Me parece conveniente que nombremos una Comisión que investigue los alcances de esa desgracia para ver si, de alguna manera, podemos nosotros ocurrir en alivio de aquel pueblo. El Ejecutivo ha tomado ya las medidas necesarias para el salvamento. Yo pido que se nombre una Comisión de esta Cámara para que abocada con una de la de Diputados, investiguen y ver si se resuelve algo, para aliviar a los damnificados.

Tomada en consideración la moción del honorable senador Astacio, se puso a discusión.

Senador Argüello: Me siento aludido por la moción que ha hecho el honorable senador Astacio; naturalmente, como nicaragüense, lamento muy de veras las pérdidas sufridas a causa del incendio sufrido en

Siuna; pero siento mucho no estar de acuerdo en eso de mandar a hacer una investigación. Yo creo que nosotros podemos lamentar la pérdida nacional y significar nuestros sentimientos y hacerlos llegar a quien corresponda, pero no creo que deba el Senado enviar una investigación.

Senador Sacasa: Voy a pronunciarme en el mismo sentido en que se ha pronunciado el honorable senador doctor Argüello. La posición nuestra no nos dá facultades para tomar iniciativas en ningún sentido; el senador Astacio, reconociendo esa posición, nos dijo al final de su discurso, que podría abocarse nuestra Cámara con la de Diputados para buscar la forma de hacer algo efectivo. Demostremos nuestra solidaridad, el dolor que sentimos por esa desgracia, nombrando una Comisión conjunta de senadores y Diputados que manifiesten al Ejecutivo que estamos dispuestos a cooperar con lo que sea necesario, otra cosa sería fuera del Reglamento.

Senador Astacio: Parece que se han excedido en la interpretación de mi palabra. Precisamente, yo dije que nosotros no tenemos capacidad de obtener una información clara; nosotros con ésto no estamos invadiendo la administración que corresponde al Ejecutivo, y como hay muchos que creen que se invade la administración del Ejecutivo, no es ése el asunto. El objetivo de mi moción, es que si nosotros estamos en facultad para hacer algo práctico en beneficio de los damnificados que lo hagamos. Yo pido que una Comisión de esta Cámara se aboque con una de la de Diputados para ver si se posible que en alguna forma podamos cooperar. Porqué sólo el Ejecutivo va a hacer todas las iniciativas? Nosotros estamos en una posición de poder cooperar también, somos legisladores y tenemos amplísimas facultades para podernos poner en mejor posición.

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 316

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Alberto Romero, Contador Vista de la Aduana de Corinto, adscrito a la Recaudación General de Aduana, a partir del 12 de febrero corriente.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne la Recaudación de Aduana mencionada.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 20 de Febrero de 1947.—A. SO-MOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 289

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Ariel Luna Brenes, Fiscal del Impuesto de Timbres del Cine González, da Masaya, a partir del 1º de Febrero en curso.

El nombrado tomará posesión de su cargo devengando como honorarios el 8% sobre lo recaudado por dicho impuesto en el mencionado Cine.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 6 de Febrero de 1947.—A. SO-MOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 315

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Ramón Alonso J. Inspector del Impuesto Pro-Desayuno Escolar en el Teatro González de León.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará como honorario el 5% sobre lo recaudado por dicho impuesto.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 19 de Febrero de 1947.—A. SO-MOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 317

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder dos [2] meses de permiso con goce de sueldo por motivo de enfermedad a partir del 15 del mes corriente, al señor Elio Moncada, Oficial de la Sección Registro y Control de la Boletería del Tribunal de Cuentas, Sala de Euamen y Glosa, quedando a juicio del Presidente de dicho Tribunal la forma en que haga el trabajo del señor Moncada.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Febrero 20 de 1947.—SO-MOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 312

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un [1] mes de permiso, con goce de sueldo, al señor Braulio Martínez A., vigilante del Centro Destilatorio de Chichigalga, Departamento de Chinandega; dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad al señor Eliodoro Munguía.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 18 de Febrero de 1947.—A. SO-MOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

**BALANCE CONDENSADO AL 31 DE ENERO DE 1947**

ACTIVO			PASIVO	
<b>Fondos Disponibles</b>				
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 25.651 347 93		Billetes en Circulación	₡ 47 648,396.30
Otros Fondos	30,167 25	₡ 25 681,515.18	Depósitos en Cuenta Corriente	18 681 001.04
			Otros Depósitos	7.891,579.41
				₡ 74.220,976.75
<b>Colocaciones</b>				
Redescuentos y Descuentos	₡ 43.142 284.46		<b>Otras Cuentas del Pasivo</b>	
Emisión Fiduciaria	4.149,085 50		Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 193 884.24
Otras Colocaciones	7.198,858 45	54.490,228 47	Cuentas Diversas	1,934,990 00
			Bancos Extranjeros	2,500,000 00
<b>Otras Cuentas del Activo</b>				
Intereses por Cobrar	₡ 75,518.07		Intereses por Pagar	5 479 50
Cuentas Diversas	10,746 59	₡ 86,264.66	Intereses en Suspense	14 689 57
				4,649,043.31
		₡ 80 258,008 31	<b>Total del Pasivo Exigible</b>	
				₡ 78 870,020.06
<b>Total del Activo Realizable</b>				
<b>Otras Cuentas del Debe</b>				
Gastos Generales y de Administración	₡ 45,790 85		<b>Otras Cuentas del Haber</b>	
Gastos Pagados por Adelantado	549,098 69		Intereses Ganados	₡ 102,890.06
Gastos sobre compras y embarques de oro	7,207.70		Cambios	14,060.24
Intereses Pagados	2 128.00	604,225 24	Comisiones	
			Otras Utilidades	8,708 55
		₡ 80,862 233.55		125,658 85
		169 387,776 27	<b>Reservas</b>	
		₡ 250,250,009 82	Fondo de Reserva Legal	1 866,554.64
				₡ 80 862 233.55
				169 387,776.27
				₡ 250,250 009 82
				₡ 250,250 009 82

Managua, D. N., Enero 31 de 1947.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

GUILLERMO TUNNERMANN,  
Gerente General por la Ley.

R. D. LACAYO,  
Contador.

A. DUARTE C.  
Vice-Gerente.

## AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 405

El Presidente de la República  
Acuerda:

1º--Cancelar, a partir del día 15 del presente mes de Febrero, el nombramiento recaído a favor del señor Félix Alberto Tercero, como profesor de mecánica práctica en la Escuela Nacional de Agricultura de Chinandega, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º--Nombrar en lugar del señor Tercero, al señor Solón Alonso Roche, con las mismas funciones en la mencionada Escuela. El señor Roche, tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de Chinandega, y devengará sueldo desde el día 16 del corriente mes. El presente Acuerdo deja sin efecto el Acuerdo por el cual fue nombrado el señor Tercero.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D. N., 14 de Febrero de 1947.--SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes.

Nº 116

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º--Cancelar los nombramientos de inspectores de tórsalo del Departamento de Chontales recaídos en los señores José Félix Ríos, Trinidad Gutiérrez, Sebastián Flores, José Manuel Matus y Antonio Solís Morales.

2º--Nombrar en lugar de los señores antes mencionados para que desempeñen las mismas funciones de inspectores de tórsalo en el mismo Departamento a los señores Pablo Cano, Francisco López P., Arnoldo Bolaños, Horacio Maldonado y Héctor A. Luna. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 1º de Marzo y deja sin valor ni efecto el Acuerdo por el que fueron nombrados los señores a que se refiere el acápite primero. Los nuevos nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del Departamento de Chontales.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D. N., 27 de Febrero de 1947.--SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes.

Nº 116

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico: 1º--Cancelar a partir del 28 del presente mes de Febrero, el nombramiento recaído en el doctor Ramiro Ortiz Núñez, como Jefe de la Sección de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo.

2º--Nómbrase a partir del primero de Marzo del año en curso, al doctor Rubén Leytón R., Jefe de la Sección de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos de 1946-1947.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D. N., veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.--SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes.

Nº 111

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:--Nombrar a partir del día 16 de Febrero del corriente año, mecanógrafo auxiliar de la Oficina Mayor del Despacho de Agricultura y Trabajo al señor Ramón Avilés Bermúdez, con el sueldo que asigna el Presupuesto General de Gastos vigente y que afecta el Tit. XI, Cap. I, del Ramo de Agricultura y Trabajo.

El señor Avilés tomó posesión de su cargo desde el día 16 del presente mes de Febrero.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D. N., 21 de Febrero de 1946.--SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes.

## DISTRITO NACIONAL

Nº 1

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:--Aprobar en todas sus partes el contrato que a la letra dice:

"Andrés Murillo, agricultor, mayor de edad, casado, de este domicilio, en su carácter de Ministro del Distrito Nacional y en nombre y representación de esa entidad y el señor Absalón González Rodríguez, mayor de edad, casado constructor y de este domicilio, por sí, convienen en el siguiente contrato:

I

El Distrito Nacional concede autorización al contratista, señor González Rodríguez, para que construya en el terreno que comprende el Parque de de Santo Domingo, situado en la esquina Sur-Este del mencionado parque, un kiosko o Glorieta absolutamente idéntica, en dimensiones, estilo y material a las que el Distrito tiene construida en el Malecón de esta ciudad.

II

El contratista ocupará exclusivamente dicha glorieta durante ocho años, contados desde el día de la terminación de la obra que deberá estar concluida el último de Febrero próximo y podrá destinarla para refresquería, cantina, restaurante o para cualquier establecimiento de lícito comercio, siendo enteramente libre de canon, y el negocio que en ella establezca.

III

El contratista se obliga a transferir al Distrito Nacional sin costo alguno, de manera enteramente gratuita, el edificio de la glorieta y todas las que él contenga, al cabo de seis años, contados desde la fecha en

que hubiere comenzado a usar esa construcción instalando en ella algún negocio.

En fé de lo cual firman ambas partes el presente contrato en la ciudad de Managua, D. N., a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Andrés Murillo.—Absalón González R.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente de la República, SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 522

Miércoles doce Marzo entrante, local este Juzgado, cuatro tarde, remataránse pública subasta: tijera forro lona, dos silleas plegadizas, una mecedora y una mesita madera.

Valoradas sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, veintiséis Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—O. García M., Srío. 455 3 3

Nº 529

Tres tarde veinte Marzo próximo, subastaránse oficina suscrito partididor, una casa cañón adobes esquinera, situada esta ciudad, estos linderos: Oriente, José David Carcache; Poniente, Valeriano Torres, antiguo Club de Chamorro, calle enmedio; Norte, niñas Morice; Sur, Fernando Torres, calle enmedio, inscrita Registro número mil ochenta y seis, folio ciento setenta y uno tomo cinco, Libro Propiedades.

Avalúo: doce mil córdobas.

Véndese en juicio partición sucesión Crisógono Mena.

Oyense postores.

Juzgado Partición. Granada, Febrero veintisiete, mil novecientos cuarenta y siete.—V. M. Ordóñez.—Franco, Urbina R., Secretario 465 3 2

Nº 537

Once mañana trece Marzo próximo, local este Juzgado, remataránse mejor postor siguientes propiedades: a)—Mitad casa y solar barrio Cementerio Nuevo ciudad de Managua, estos linderos y medidas: Oriente y Norte, cincuentidós varas, Cauce Nuev; Occidente, dieciséis varas, propiedad de Haydée Margarita Aguilar; Sur, cuarenticuatro varas, propiedad de Hermila Reñazco de Solórzano, Tercera Calle Suroeste enmedio. b)—Casa y solar barrio Parroquia Nuestra Señora Santa Ana de Chinandega, estos linderos y medidas: Oriente, treinta varas, propiedad de Ernesto Mungula, camino enmedio; Poniente, propiedad de José Toribio Escoto, diez varas; Norte, vega del río, cincuenta varas; Sur, cincuenta varas, propiedad de Francisco Castro.

Ejecución Felipe Argüello contra Esmeralda Silva Sandoval de Moreira.

Base del remate: dos mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, uno Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—F. Buitrago Narváez, Srío. 469 3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 451

Macario Cruz Olivas, casado, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio dominio útil sesenta manzanas, montaña nacional "Las Nubes", esta jurisdicción. Tiene: café, caña, guineos, po-

trero y montaña. Linda: Oriente, quebrada "El Zipotal" y trabajos Carlos Ballorfp; Sur, Occidente, Domingo Cruz; Norte, Mariana Casco.

Valor doscientos pesos.

Quien quiera, opóngase término de ley.

Jalapa, diez y ocho Enero, mil novecientos cuarentisiete.—C. Leopoldo Paguaga, Juez Local.—Jorge Castillo, Srío. 403 3 1

Nº 452

Adolfo Méns, viudo, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio, dominio útil sesenta manzanas, montaña nacional "Santa Elena", esta jurisdicción. Tiene: potreros, guineos, montaña. Linda: Norte, cerro "Petatonal"; Sur, quebrada "El Pital"; Oriente, quebrada "El Oro"; Occidente, montaña inculta.

Valor cien pesos.

Quien quiera opóngase término de ley.

Jalapa, doce de Enero, mil novecientos cuarentisiete.—C. Leopoldo Paguaga, Juez Local.—Jorge Castillo, Srío. 402 3 1

Nº 456

Josefa Canda solicita título supletorio dos fincas esta jurisdicción, respectivamente, limitadas: Oriente, Cipriana Ortiz; Poniente, herederos Venancio Mercado; Norte, Prudencio Aguirre; Sur, Antonio Cerda; Oriente, Salvadora Ortiz; Poniente, Pablo Vicente Ortiz; Norte, Moisés Hernández y Sur, Teófilo Ortiz.

Valor no excede doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, preséntese término ley. Juzgado Local. La Concepción, quince Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Alfredo Delgado.—Guillo. Hernández, Srío. 398 3 1

Nº 464

Amando Lazo solicita título supletorio finca rústica situada en Las Mangas, jurisdicción San Isidro, consta de cincuenta manzanas, cercada alambre. Limitada: Oriente, Pedro Pablo Castillo Ruiz; Occidente, Petrona Salmerón, camino enmedio; Norte, Ramón Espinoza; Sur, misma propiedad, camino enmedio.

Pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srío.

410 3 1

Nº 466

Gerardo Castillo Ruiz solicita título supletorio finca rústica Las Mingas, jurisdicción San Isidro. Contiene potrero cuarenta manzanas. Limitado: Oriente, camino San Isidro; Occidente y Sur, Ramón Espinoza y Juan Martínez, camino al Carrizo; Norte, Ramón Espinoza y Juan Martínez. Huerta veinte manzanas. Limitada: Oriente, Salvador Aráuz; Occidente y Norte, camino San Isidro y Pedro Pablo Castillo; Sur, Feliciano García.

Pretenda oponerse preséntese deducirlo este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srío.

433 3 1

### MARCAS DE FABRICA

Nº 325

Samuel Ourdián, mayor de edad, casado, de este domicilio, como apoderado de la Compañía Textil "La Corona, S. A.", domiciliada en La Habana,

República de Cuba, háse presentado solicitando depósito y registro de la Marca de Fábrica:

## CORONA

Ampara: medias, calcetines, ropa interior, exterior para señoras, caballeros y niños, tales como sacos, pantalones, chaquetas, blusas, vestidos, sayas, camisas, camisetas y en fin ropas de toda clase.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 272 3 3

Nº 326

Samuel Gurdán, apoderado de la sociedad Etudes et d'Expansion de la Parfumerie de Luxe, domiciliada en París, Francia, háse presentado solicitando depósito y registro de las siguientes Marcas:

## RAUCOUR-ROBERT PIGUET

que distinguen productos de perfumería.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento Managua, siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 275 3 3

Nº 355

Parke, Davis & Cia., de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, háse presentado este Ministerio mediante apoderado Victor Manuel Calderón, de este domicilio, solicitando registro Marca de Fábrica y Comercio, consistente en la palabra:

## DEFORTOL

escrita sobre fondo oscuro, que usa en productos farmacéuticos y medicinales de toda clase.

Quien crease con derecho oponerse preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento Managua, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 314 3 2

Nº 95

Soft-Lite Lens Company, Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: "Lentes Oftálmicos y Lentes sin acabar."

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 72 3 1

## CONCESION MADERERA

Nº 311

Señor Jefe Política y Subdelegado de Hacienda. Yo Telémaco López, mayor de edad, de este domicilio, viudo y abogado, expongo: Soy apoderado de las señoras Dyal-Scott Limitada, según poder que acompaño para que se tome razón de él y se me devuelva y en tal carácter expongo: De confor-

midad con el contrato celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y mi representada, vengo a solicitar se extienda título de los siguientes lotes para cortar maderas, así: 1)—Un lote de terreno de un mil hectáreas en Caño Turco, afluente del río Yaoya, como a siete kilómetros al Sureste del pueblo de Siuna. Linda por todos sus rumbos con terreno nacional. 2)—Un lote de terreno de un mil hectáreas en el río Coperna, ambas márgenes desde su desembocadura en el río Pis, río arriba. Linda por todos sus rumbos con terreno nacional. 3)—Lote de un mil hectáreas en Caño Puramá Pen, ambas márgenes desde su desembocadura en el río Pis, río arriba. Linda por todos sus rumbos con terreno nacional. 4)—Lote de un mil hectáreas en el caño Cujawala, ambas márgenes desde su desembocadura en el río Pis, río arriba. Linda por todos sus rumbos con terreno nacional. 5)—Lote de un mil hectáreas en el caño Zopilote, afluente del río Tunky, como a diez y ocho millas al Sureste del poblado de Bonanza. Linda por todos sus rumbos con terreno nacional. 6)—Lote de un mil hectáreas en el caño Mucusuas, afluente del río Tunky, como a quince millas al Este del poblado de Bonanza. Linda por todos sus rumbos con terreno nacional. 7)—Lote de un mil hectáreas en ambas márgenes del caño Nasagué, afluente del río Prinzapolka, como a diez millas al Sur de Cuiquinia. Linda por todos sus rumbos con terreno nacional. 8)—Lote de un mil hectáreas en los caños Bunó y Antaclira, afluentes del río Prinzapolka, como a diez millas al Noroeste del poblado de Tungla. Linda por todos sus rumbos con terreno nacional. 9)—Lote de un mil hectáreas en ambas márgenes del caño Waspado, afluente del río Danlí. Linda por todos sus rumbos con terreno nacional. 10)—Lote de dos mil hectáreas en ambas márgenes del río Waulawas, desde su confluencia con el río Prinzapolka, aguas arriba, incluyendo los tributarios del primero llamado Umbra y Umbrita. Linda por todos sus rumbos con terreno nacional. 11)—Lote de un mil hectáreas ambas márgenes del río Asa, desde su confluencia con el río Uui, siguiendo aguas arriba, como a diez kilómetros al Norte del poblado de Wani. Linda por todos sus rumbos con terreno nacional. 12)—Lote de un mil hectáreas en la margen izquierda del río Wani, desde el caño Majao, hasta el caño Aguas Verdes. Linda por todos sus rumbos con terreno nacional. Los lotes de terrenos son nacionales y el contrato que ampara estos denuncios consta en el Decreto Legislativo de 2 de Julio de 1940 y entró en vigor el 10 de Julio de 1940, y por tanto es ley de la República; pido se mande publicar la solicitud en "La Gaceta", Oficial y en un periódico autorizado de esta ciudad, por el término de ley. Señalo para oír notificaciones mi oficina en la Avenida Reyes de esta ciudad. Bluefields, veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Telémaco López. Presentado por el doctor Telémaco López, a las diez de la mañana del veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Bluefields, veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Las once de la mañana. Por presentado en anteriores denuncios por el doctor Telémaco López, como apoderado de la Dyal-Scott Limitada, tómese razón del poder y devuélvase. Publíquese en "La Gaceta", Oficial y en el periódico "La Información" que se edita en esta ciudad, por el término de ley.

En la ciudad de Bluefields a las once y media de la mañana del veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Notifiqué el auto anterior al doctor Telémaco López y entendido excusó firmar.

El que se crea con derecho a oponerse puede hacerlo dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Zelaya. Bluefields, veinticinco

de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—L. Bermúdez B., Srío. 250 3 3

Nº 310

Señor Jefe Político y Subdelegado de Hacienda.—Yo, Telémaco López, mayor de edad, de este domicilio viudo y abogado expongo: Soy apoderado de los señores Dyal-Scott Limitada según poder que acompaño para que se tome razón de el y se me devuelva y en tal carácter expongo: De conformidad con el contrato celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y mi representada, vengo a solicitar se extienda título de los siguientes lotes para cortar maderas, así: Uno—Lote de un mil hectáreas en ambos lados del crique Slim, lindando por todos sus lados con tierras nacionales. Dos—Lote de un mil hectáreas en ambos lados del crique Su Jara, lindando por todos sus lados con tierras nacionales. Tres—Lote de dos mil hectáreas en el crique Kairas, y sus tributarios, lindando por todos sus lados con terrenos nacionales. Los lotes de terrenos son nacionales y el contrato que ampara estos denuncios consta en el Decreto Legislativo de 2 de Julio de 1940 y entró en vigor el 10 de Julio de 1940, y por tanto es ley de la República; pido se mande publicar la solicitud en "La Gaceta", Oficial y en un periódico autorizado de esta ciudad, por el término de ley. Señalo para oír notificaciones mi oficina en la Avenida Reyes de esta ciudad. Bluefields, veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Telémaco López. Presentado por el doctor Telémaco López, a las diez de la mañana del veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Bluefields, veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Las once de la mañana. Por presentado en anteriores denuncios por el doctor Telémaco López, como apoderado de la Dyal-Scott Limitada, tómese razón del poder y devuélvase. Publique-se en "La Gaceta", Oficial y en el periódico "La Información" que se edita en esta ciudad, per el término de ley.

En la ciudad de Bluefields a las once y media de la mañana del veintinueve de Enero, de mil novecientos cuarenta y siete. Notifiqué el auto anterior al doctor Telémaco López y entendido excusó firmar.

El que se crea con derecho a oponerse puede hacerlo dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Ziaya Bluefields, veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—L. Bermúdez B., Srío. 249 3 3

AVISO

Nº 523

Luis Fonseca Iglesias, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, pone en conocimiento del público de Nicaragua que ha sido autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para ejercer la Abogacía y el Notariado, que en tal virtud avisa que tiene su oficina en la 3a. calle Sureste casa Nº 511, y que por honorarios tanto de Abogado como de Notario, cobrará los que establecen la Ley de Aranceles Judiciales, entendiéndose así, que por cada peso de que habla la citada ley, se entenderán cinco córdobas.

Managua, D. N., veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Fonseca Iglesias, Abogado y Notario. 459 1

CONVOCATORIA

Nº 534

Convócase socios firma comercial "W. R. Grace & Co.", para que once mañana vigésimo día hábil después publicado este edicto "La Gaceta", comparezcan este Juzgado, verificar Junta con objeto

elegir por simple mayoría votos, representante en juicio entablado por Luis Federico Rafael Escamilla Urrutia, miembro sucesión Rafael Escamilla, contra expresada firma, por cancelación hipoteca sobre finca "Santa Fé", de mencionada sucesión, bajo apercibimiento nombrar de oficio Guardador Admitido.

Juzgado de Distrito. Jinotega, Febrero veinticinco, mil novecientos cuarentisiete.—R. Hazera, Juez de Distrito.—J. C. Fajardo, Secretario. 460 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 501

Venancio Vanegas, pide decláresele heredero de Luis Vanegas Duarte. Bienes constan en las terceras partes de un solar y dos fincas rústicas en Santa Teresa. Opónganse término legal.

Juzgado Distrito Civil, Jinotepe, veinticinco Febrero mil novecientos cuarentisiete.—Max. Rosán A., Secretario. 451 1

Nº 409

Rita Gutiérrez solicita declaratoria herederos David Potosme hijos Juan Antonio, Juana Alina, Perfecto, Tomás Antonio y Tomás Gumercindo. Bienes: rústica, lindando: Oriente, Arcadia López; Poniente, Crisanto Potosme; Norte, Santiago Téllez; Sur, Crisanto Potosme. Urbana: Oriente, Elijio Gallegos; Poniente, Fidel Gutiérrez; Norte, Angel Gaitán; Sur, Luis Gutiérrez; y quinta parte rústica.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado Juzgado Distrito, Masaya, quince febrero mil novecientos cuarentisiete.—Roberto E. Teller, Srío. 349 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-  
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	0.15	Por trimestre	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano.
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.